

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17315 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 0000728 /2010, siendo la concursada Moyvesa Inmuebles, S.L.U., con CIF n.º B-32010209, en los que, en fecha 21 de mayo de 2015 ha recaído Auto, acordándose en su parte dispositiva:

1. Declarar la conclusión del concurso del deudor Moyvesa Inmuebles, S.L.U.
2. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.
5. Declarar que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
6. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Ourense, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025804-1